

RESERVADO

OF. RES. N° 336

ANT.: a) Oficio N° 2.634, de 06 de mayo de 2022, de la H. Cámara de Diputados.
b) Oficio (S) N° 63, de 30 de junio de 2022, de la Secretaría General de Carabineros.

MAT.: Remite respuesta a presentación que indica.

SANTIAGO, 09 OCT 2023

DE : CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, me dirijo a usted en atención al Oficio N° 2.634, de fecha 06 de mayo de 2022, de la H. Cámara de Diputados, relacionado con el requerimiento formulado por los H. Diputados señores DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO, PATRICIO ROSAS BARRIENTOS Y GONZALO WINTER ETCHEBERRY y las H. Diputadas señoras MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS, MERCEDES BULNES NÚÑEZ, LORENA FRIES MONLEÓN, JAVIERA MORALES ALVARADO, MARCELA RIQUELME ALIAGA, CLARA SAGARDIA CABEZAS y GAEL YEOMANS ARAYA, quienes solicitaron proporcionar información relativa a los disparos perpetrados en el Barrio Meiggs, el día 1° de mayo de 2022, en la marcha de conmemoración del Día Internacional de los Trabajadores y Trabajadoras, en la Región Metropolitana.

Al respecto, se informa que con la finalidad de contestar la presentación en comento, los antecedentes fueron derivados a Carabineros de Chile, cuya respuesta fue otorgada mediante el Oficio (S) N° 63, de fecha 30 de junio de 2022, de la Secretaría General de la Institución, que se acompaña.

Cabe señalar que la información que se remite tiene el carácter de "secreta", acorde a lo dispuesto en el artículo 8°, inciso 2°, en concordancia con la disposición cuarta transitoria de la Constitución Política de la República; y en relación a lo establecido en el artículo 436, del Código de Justicia Militar, por lo tanto, el empleado o funcionario público o quien ejerza una función pública que accediendo a dicha información la revelara, no dando cumplimiento a esta norma, podría cometer el delito establecido en el artículo 246, del Código Penal, siendo este tipo penal sancionado con "*las penas de suspensión del empleo en sus grados mínimo a medio o multa de seis a veinte unidades tributarias mensuales, o bien en ambas conjuntamente.*"

Sin otro particular, se despide atentamente,



CMA
CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



MRS/mzp
19607322

Distribución:

1. La indicada;
2. c/c Archivo DIGEMPOL;
3. Archivo Oficina de Partes.

20399933